

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, 09 de Diciembre de 2002

Nº 16.535

1902 - 2002 "CENTENARIO DE LA CORONACION PONTIFICIA DE LAS IMAGENES DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO"

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				TIRADA 300 EJEMPLARES
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) \$ 8,00 • Convocatoria Asambleas Profesionales \$ 15,00 • Avisos Comerciales \$ 25,00 • Asambleas Comerciales \$ 20,00 • Avisos Administrativos \$ 25,00 • Edictos de Mina \$ 20,00 • Edictos Concesión de Agua Pública \$ 20,00 • Edictos Judiciales \$ 10,00 • Remates Judiciales \$ 15,00 • Remates Administrativos \$ 25,00 • Posesión Veinteñal \$ 25,00 • Avisos Generales \$ 25,00		\$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00 • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00		
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual \$ 100,00 • Semestral \$ 65,00 • Trimestral \$ 50,00 • Anual - Legislativa Vía E-mail \$ 30,00		
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes \$ 1,00 • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año \$ 1,50 • Atrasado más de 1 año \$ 3,00 • Separata \$ 3,50		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.H.A. y OP. Nº 2165 del 28/11/02 – Rectifica Decretos Nº 1956/94 y 2837/94. Adjudicación en venta de inmuebles ubicados en Bº Ampliación Villa Lavalle.	5301
M.ED. Nº 2166 del 28/11/02 – Creación de nuevas divisiones.	5302

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 2167 del 28/11/02 – Retiro obligatorio de personal de la Policía Pcia.	5302
M.S.P. Nº 2168 del 28/11/02 – Designación de personal temporario.	5303
M.S.P. Nº 2169 del 28/11/02 – Designación de personal temporario.	5303
M.S.P. Nº 2170 del 28/11/02 – Rechaza reconocimiento de nivel.	5303
M.S.P. Nº 2171 del 28/11/02 – Rechaza reclamo administrativo.	5303
M.H.A. Nº 2172 del 28/11/02 – Incorporación presupuestaria.	5304

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.P.E. Nº 534 del 04/12/02 – Financiamiento. Proyecto de inversión Extracción, Industrialización y Comercialización de Tierras de Diatomeas en San Antonio de los Cobres.	5304
--	------

EDICTOS DE MINA

Nº 202 – Santa Micaela – Expte. Nº 17.531.	5304
Nº 200 – El Huesito – Expte. Nº 17.552.	5305

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 483 – Mussini, Giusppina – Expte. Nº 053.587/02.	5305
Nº 476 – Figueroa Cornejo, Eduardo Benito – Expte. Nº 052.520/02.	5305
Nº 478 – Velásquez, Eleuterio – Expte. Nº 2-055.293/02.	5306
Nº 472 – Marti, María Cristina – Expte. Nº 028587/01.	5306
Nº 456 – Guzmán, Mirta del Valle – Expte. Nº 47.531/2.	5306
Nº 448 – Franzoni, Blanca Graciela – Expte. Nº 028.190/01.	5306
Nº 413 – Villanueva, Isaac Adolfo – Expte Nº 052.851/02.	5306
Nº 412 – González, Héctor Luis – Expte Nº 034620/01.	5307

REMATES JUDICIALES

Nº 484 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. Nº 125/00.	5307
Nº 471 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº 1C-23.904/98 (D.G.R.)	5307
Nº 437 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº 37.779/02.	5308

EDICTOS DE QUIEBRA

Pág.

N° 482 – Estructuras Metálicas S.A. – Expte. N° 23.163/1	5308
N° 429 – Pérez, Pedro Alberto – Expte. N° 49306/02	5308
N° 427 – Tanoa S.R.L. – Expte. N° B – 82612/96	5309

CONCURSO PREVENTIVO

N° 405 – Benítez, Emilio Raúl – Clínica del Neurodiagnóstico Psicogeriátrico del Neurodiagnóstico - Expte. N° 057129/02	5309
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 470 – Néstor Ángel López – Expte. N° 44.123/02	5309
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 481 – Briobrio S.R.L.	5310
-------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 458 – Lisandro Fabián Moralez (Centro de Telecomunicaciones Independencia 142)	5310
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 485 – Cerámica del Norte S.A., para el día 26/12/02	5311
N° 419 – Parque S.A.	5311

AVISOS COMERCIALES

N° 480 – S.A.N. S.R.L.	5311
N° 479 – S.I.C.C. S.R.L.	5312
N° 475 – Byo S.R.L.	5313

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 477 – Club Deportivo «Río Dorado», para el día 23/12/02	5313
--	------

FE DE ERRATAS

N° 474 – De la Edición N° 16.534 de fecha 06/12/02	5313
--	------

RECAUDACION

N° 486 – Del día 06/12/02	5314
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de noviembre de 2002

DECRETO Nº 2.165

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 131-25.534/99

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual el Area Social de la Dirección General Familia Propietaria informa que en el año 1994 la ex Dirección de Tierras Fiscales, mediante Decretos Nº 1.956/94 y Nº 2.837/94, ha adjudicado lotes fiscales a los vecinos del Bº Ampliación Villa Lavalle determinando en esos instrumentos legales únicamente los números de manzanas, parcelas, y el valor de los mismos, faltando establecer las matrículas correspondientes a cada uno de esos lotes.

Que por otra parte también informa que se han efectuado solicitudes de adjudicación en venta en el Bº Ampliación Villa Lavalle, y;

CONSIDERANDO

Que por la expuesto en el VISTO del presente, corresponde la rectificación parcial de los Decretos Nº 1.956/94 y Nº 2.837/94.

Que recién en el año 1997 la Dirección General de Inmuebles mediante la aprobación del Plano de Mensura y Loteo Nº 10.732 otorga los números de matrículas correspondientes por lo que corresponde se rectifiquen parcialmente los Decretos Nº 1.956/94 y Nº 2.837/94.

Que ante la solicitud de adjudicación de lotes por parte de los vecinos del Bº Ampliación Villa Lavalle se debe tener en cuenta que la Dirección General Familia Propietaria, es el Organismo competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales, instrumento legal que se complementa con el resto del plexo normativo vigente y aplicable al caso que nos ocupa.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General Familia Propietaria informa que los terrenos que se solicitan son de la Provincia de Salta, que la Dirección General de Inmuebles ha otorgado los co-

rrespondientes números de Manzanas, Parcelas y Matrículas, habiendo determinado, conforme lo establece la Ley Nº 3.590, el precio de cada uno de los lotes solicitados. Asimismo, informa que se han analizado las distintas solicitudes de adjudicación presentadas y que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley Nº 1.338 y normas complementarias.

Que la Dirección General Familia Propietaria ha verificado los extremos exigidos por las normas vigentes, por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Rectifíquense parcialmente los Decretos Nº 1.956/94; y Nº 2.837/94, los que quedarán redactados conforme se detallan en el Anexo I del presente Decreto.

Art. 2º - Adjudíquense en venta a las personas comprendidas en el Anexo II, que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en el denominado Bº Ampliación Villa Lavalle, Mza. 38, Sección «P», conforme surge del Plano Nº 10.732 de Mensura y Loteo de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º - El pago del precio establecido en el Anexo II del presente Decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Dirección General Familia Propietaria.

Art. 4º - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales.

Art. 5º - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 6º - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en Comodato, sin autorización de la Dirección General Familia Propie-

taria, hasta la cancelación de la hipoteca aludida en el artículo 5º.

Art. 7º - Cualquier incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, implicará la caducidad de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 8º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.)—Yarade—David

VER ANEXO

Salta, 28 de noviembre de 2002

DECRETO Nº 2.166

Ministerio de Educación

Expediente Nº 42-12.146/02

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal solicita la prórroga de creación de cursos de unidades educativas dependientes de su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del Nivel solicita prórroga de las creaciones de referencia, en razón de que las unidades educativas informan la continuidad de dichos cursos por promoción de alumnos;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General han tomado intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado;

Que a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que lo gestionado no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 1.160/98 y 296/02, por lo que procede el dictado del respectivo instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase, a partir de la fecha que se indica las creaciones que se detallan en el Anexo que se adjunta, en las unidades educativas de la Provincia dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 07 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.)—Fernández—David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 2.167 – 28/11/2002 – Exptes. Nºs. 44-12.175, 13.681, 11.611, 2160/02 y 7290/01

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en la ley Nº 5.519, según se indica en cada caso:

Art. 10º inc. j) de la Ley Nº 5.519/80

Sargento Ayudante (L. 6687) Jorge Carlos Sevilano, C. 1951, D.N.I. Nº 10.166.196, Expte. Nº 44-12.175/02.

Sargento Primero (L. 6704) Héctor Eduardo Herrera, C. 1956, D.N.I. Nº 11.818.105, Expte. Nº 44-13.681/02.

Sargento Primero (L. 6663) Néstor Cayetano Cuevas, C. 1955, D.N.I. Nº 11.592.690, Expte. Nº 11.611/02.

Art. 10º inciso h) de la Ley Nº 5.519/80

Sargento 1º (L. 6029) Manuel Antonio Vera, C. 1953, D.N.I. Nº 10.493.996, Expte. Nº 44-2160/02 y 7290/01.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2.168 – 28/11/2002 – Expte. Nº 7.177/02 – código 76

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Carlos Alberto Barboza, D.N.I. Nº 11.943.856, matrícula profesional Nº 420, para desempeñarse como técnico en laboratorio en el Hospital Público de Gestión Descentralizada «Dr. Arturo Oñativia», a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2002, en el cargo 107, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en laboratorio, decreto Nº 3.603/99, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6.903, reglamentada por decreto Nº 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia del señor Nelson Eduardo López (resolución ministerial Nº 235 D/02).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 7, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2.169 – 28/11/2002 – Expte. Nº 90.548/02 – código 121

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Roberto Pablo Peloc, D.N.I. Nº 21.317.590, matrícula profesional Nº 4.398, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital de Santa Victoria Oeste, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2002, en la secuencia 26, cargo 21, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, decreto Nº 1.034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6.903, reglamentada por decreto Nº 1.474/96 y en cargo vacante por fallecimiento del señor Eleuterio Valentín Angelo.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 45, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2.170 – 28/11/2002 – Exptes. Nºs. 391/96 – código 139 y 7.720/94 – código 79

Artículo 1º - Recházase el reconocimiento del nivel alcanzado de la señora Lidia Silva Villegas de Mulki, D.N.I. Nº 6.383.299, legajo Nº 55.695, dependiente del hospital «Dr. Joaquín Castellanos» de General Güemes, en virtud a las consideraciones de hecho y de derecho consignadas precedentemente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2.171 – 28/11/2002 – Exptes. Nºs 5111/95 – código 75 (original y desglose) 10412/98 – código 199 y 80522/00 – código 121

Artículo 1º - Recházase el reclamo formulado por la señora Marta Alicia Gramajo de Liuzzo, D.N.I. Nº 5.139.358, legajo Nº 55.402, dependiente del Hospital «Dr. Christofredo Jacobo», con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado como Jefa de Sector, aten-

to a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa vigente al tiempo de su concesión.

**Ministerio de Hacienda – Secretaría de Finanzas –
Decreto N° 2.172 – 28/11/2002 – Expte. N° 11-
057.600/02**

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.002 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 7.170, la suma de \$ 300.000.- (Pesos trescientos mil) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según lo dispuesto por Resolución N° 279/02 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro:	\$ 300.000.-
1.7 Transferencias Corrientes	\$ 300.000.-
1.7.2 Del Sector Público Nacional	\$ 300.000.-
1.7.2.1 De Administración	
Central Nacional	\$ 300.000.-
1.7.2.1.03 Aportes Tesoro	
Nacional	\$ 300.000.-
Gastos por Objeto	\$ 300.000.-
5. Transferencias	\$ 300.000.-
5.1 Transf. al Sector Privado	
p/Fin. Gtos. Ctes.	\$ 260.000.-
5.1.4 Ayudas Sociales a Personas	\$ 260.000.-
5.1.4.7 Programas Asistenciales	\$ 260.000.-
Jurisdicción 9 – Ministerio de	
Salud Pública – Unidad de	
Organización 01 –	
Finalidad 3 – Función 2 –	
Financiamiento 1306	\$ 260.000.-
5.7. Transf. a Inst. Prov. y	
Mun. p/Fin. Gtos. Ctes.	\$ 40.000.-
5.7.6. Transf. a Gobiernos	
Municipales	\$ 40.000.-
5.7.6.2. Aportes a Gobiernos	
Municipales	\$ 40.000.-
Jurisdicción 05 – Ministerio	
de Gobierno y Justicia – Unidad	
de Organización 02 – Secretaría	
de Estado de Gobierno – Inciso 5 –	
Transferencias – Partida Principal 7 –	
Partida Parcial 6 – Partida	
SubParcial 2 – Finalidad 1 –	
Función 5 – Financiamiento	
1306: Partida Sub-SubParcial	
59 Tolar Grande	\$ 40.000.-

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Resolu-
ción N° 534 – 04/12/2002 – Exptes. N°s 136-1.749/
96 y 416.377/97**

Artículo 1º - Otorgar financiamiento de \$ 140.000,00 (Pesos ciento cuarenta mil) a la Empresa Producción y Servicios S.A. en el marco del programa Dinamización Productiva Regional, para la realización del Proyecto de inversión “Extracción Industrializa- ción y Comercialización de Tierras de Diatomeas” lo- calizado en el Municipio de San Antonio de los Co- bres.

Art. 2º - Se otorga un plazo de 1 año de gracia, a partir del desembolso del crédito y de 8 cuotas semes- trales de amortización, con un interés del 6% anual.

Art. 3º - La garantía para la materialización del crédito referenciado en los artículos anteriores es de Hipoteca en 1er grado sobre catastro identificado como matrícula N° 8.663 del Municipio de Rosario de Lerma.

Art. 4º - Establécese como Agente Financiero de la operatoria al Banco Macro S.A.

El anexo que forma parte del Decreto N° 2.166, se en- cuentra para su consulta en oficinas de esta Reparti- ción.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 202

F. N° 137.010

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Sal- ta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/ 97) que Ana del Milagro Ferlatti y Jaime Daniel Farfán, en expediente N° 17.531, ha manifestado el descubri- miento de Borato de Sodio y Calcio, ubicado en el departamento: Los Andes, la mina se denominará: Santa Micaela, las coordenadas del punto de manifes- tación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspon- dientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
X= 7215282.3200	Y= 3429552.1000
X= 7216508.6900	Y= 3434311.1700
X= 7215156.8500	Y= 3435263.4100
X= 7214431.5500	Y= 3431678.5500
X= 7214257.5863	Y= 3431802.6995
X= 7214219.8000	Y= 3431598.9800
X= 7212407.3900	Y= 3432962.5300
X= 7212940.7400	Y= 3435837.9700
X= 7213116.3368	Y= 3435712.5265
X= 7213152.4900	Y= 3435917.5600
X= 7210020.2800	Y= 3439623.6500
X= 7207854.0700	Y= 3438352.0500
X= 7210971.5700	Y= 3434812.3400
X= 7210575.6200	Y= 3.432.080,9200

P.M.D. X= 7.212.844,1400 Y= 3.435.564,9300

Cerrando la superficie libre de 2.836 Has. 0138 m2 – Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaria, 04 de Noviembre de 2002. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 19 y 27/11 y 09/12/2002

O.P. N° 200

F. N° 137.007

El Dr. José Osvaldo Yañez – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en deccreto 456/97) que Fabián Patricio, en expediente N° 17.552, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Tolayo, la mina se denominará: El Huesito, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger –Posgar – 94

Esquineros	X	Y
	7.274.849.4800	3.436.942,6300
	7.274.849.4800	3.442.942,6300
	7.269.849.4800	3.442.942,6300
	7.269.849.4800	3.436.942,6300

P.M.D.: X= 7.273.234,9800 Y= 3.439.036,8200

Cerrando la superficie libre de 3.000 Has.- Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 22 de Octubre de 2002. Esc. Humberto Ramirez, Secretario

Imp. \$ 60,00

e) 19 Y 27/11 y 09/12/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 483

F. N° 137.527

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias; en los autos caratulados “Mussini, Giuseppina – Sucesorio” – Expte. N° 053587/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 04 de Diciembre de 2.002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/12/2002

O.P. N° 476

F. N° 137.512

José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en autos “Figueroa Cornejo, Eduardo Benito. Sucesorio”, Expte. N° 052520/02 de trámite ante la Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez cita por edictos que se publicarán por tres días en el Diario de circulación diaria y Boletín Oficial (Art. 723 del C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 03 de Diciembre de 2002. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/12/2002

O.P. N° 478

F. N° 137.519

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Velásquez, Eleuterio - Sucesorio", Expte. N° 2-055293/02 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de Noviembre de 2002. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/12/2002

O.P. N° 472

F. N° 137.504

Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 3ra. Nom. a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, se tramitan los autos caratulados "Marti, María Cristina S/Sucesorio", Expte. N° 028.587/01, en los que se ha dictado la siguiente resolución: Salta, 02 de agosto de 2002. "Y visto: ... declárase abierto el juicio sucesorio de Cristina Marti, Expte. N° 28.587/1. Cítese, por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cópiese, regístrese y notifíquese". Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Juez. Salta, 28 de noviembre 2002. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/12/2002

O.P. N° 456

F. N° 137.459

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados

"Guzmán, Mirta del Valle – Sucesorio", Expte. N° 47531/2, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 2 de Diciembre de 2002. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/12/2002

O.P. N° 448

R. s/c N° 9872

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados "Franzoni, Blanca Graciela – Sucesorio", Expte. N° 028.190/01, Ordena, la publicación por edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Noviembre de 2002. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 09/12/2002

O.P. N° 413

F. N° 137.393

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Villanueva, Isaac Adolfo s/Sucesorio"; Expte. N° 052.851/02, ordena la publicación de edictos por el término de tres (3) días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.), y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Salta, 15 de Noviembre de 2002. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 4 al 6/12/2002

Oficial y diario El Tribuno. Informes tel: 4215882 y Sec. del Juzg.- Susana T. Muñios, Mart. Púb. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/12/2002

O.P. N° 412

F. N° 137.390

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Sucesorio de: González, Héctor Luis" – Expte. N° 034620/01, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Héctor Luis González para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, edictos por tres días. Salta, 28 de Noviembre de 2002. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 4 al 6/12/2002

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 484

F. N° 137.528

Por SUSANA J. T. MUÑIOS

JUDICIAL CON BASE

El 11/12/02, a hs. 18:30, en 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré el inmueble mat. 32.424, Sec. L, manz. 41, parc. 8, Dpto. Cap.; Medidas: 33 m. sobre Avda. Juan de Dios Usandivaras y 14 m. sobre calle Francisco Castro, con una sup. de 525,46 m², según cédula parc. Base: \$ 2.639,90, (2/3 partes del valor fiscal). Ubicado en Avda. Juan de Dios Usandivaras N° 698 esq. Francisco Castro. Consta de: dormitorio, cocina comedor, galería techada, baño de pozo, amplio patio; piso mosaico, techo de chapa de zinc; totalmente tapiado. Al lado existe una construcción sin terminar. Servicios: energía eléctrica, agua corriente; pavimento, alumbrado público. Ocupado por la demandada. El impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf. Ordena la Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 8ª Nom. en Expte. N° 125/00. Condiciones: Señal 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspenderá el día sea inhábil. Pub. tres días en Boletín

O.P. N° 471

F. N° 137.500

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

El 50% Indiviso de un Dpto. en Bº Parque Belgrano – Salta

El día 10 de diciembre de 2002 a las 18:00 hs. en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de 4º Nom., Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Ibarra, Hugo Ernesto" – Ejecución Fiscal – Expte. N° 1C-23.904/98, remataré con la Base de \$ 23.056,07. 50% indiviso del inmueble ubicado en Grupo N° 288 – Block 28 – 3º piso – Dpto. 8 – Bº Parque Belgrano – Salta, identificado como Matrícula N° 127.547, Sec. J, Manz. 180-b, Parc. 1 – U.F. 47 – Dpto. Capital – Sup. total U.F.: 70,14. Consta de: un living comedor con balcón con puertas corredizas, techo a dos aguas, pasillo de distribución; que distribuye cocina en forma de pasillo con mesada de granito, pileta de acero inoxidable y bajo mesada de fórmica clara con 3 cajones, pared azulejada y continúa un balcón cerrado con pared y reja en la parte superior que cuenta con pileta de lavar y espacio para lavarropas, continúa un baño con pared azulejada sin bañadera con ducha, continúa 3 dormitorios, con ventanales, con persianas y placard. La carpintería es de madera con marcos de metal, pisos de cerámica y paredes revocadas y pintadas de blanco, todo en buen estado de conservación y uso. Servicios: Luz, gas, teléfono, canal de cable, portero eléctrico, sin ascensor, calle pavimentada, alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por Tulio Mauricio Ibarra – DNI 22.146.429, su esposa María Gabriela Varillas y su hijo de 2 años. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7º Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, Señal

del 30%, sellado del 1,25% y comisión del 5% en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días B. Oficial y Diario El Tribuno. Nota: El remate se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedemera 282 – Tel. 4211676 – 156-058775 – Salta.

Imp. \$ 111,00

e) 06 al 10/12/2002

O.P. N° 437

F. N° 137.431

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 1.803,08

Casa en Barrio El Cruce de la Localidad de Gral. Güemes

El día Lunes 09/12/02, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 1.803,08 – correspond. A las 2/3 part. De su V.F., el Inmueble identific. Mat. N° 4.903, Secc. H. Manz. 21, parc. 6 del Dpto. Gral. Güemes. Mide fte. 12 m. x 32 m. fdo. Sup. S/M 384 m2. Limit. NE: calle; NO: lote 23; SE: lote 25 y SO: lote 27, según ced. parc. Se enc. Ubic. en calle Leguizamón N° 920 Barrio El Cruce de la Loc. De Gral. Güemes. Tiene vereda de cem.; verja de hierro c/portón grande y uno chico; jardín. Luego una galería; living; dos dormit.; cocina-comed.; pasillo; lavadero. Baño de 1ra. c/piso ceram. Patio, totalm. tapiado. Pisos de ceram.; mosaicos y de cem. Construcc. de ladrillos. Serv. de luz Electr. y agua cte. en reg. Estado. Ocup. p/la demand. y su grupo familiar en cal. de propiet. Todo según inf. fs. 41. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., Dr. Sergio M.A. David, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: “Olivares, Noemí del Valle—Ejec. Hipotec.”, expte. N° 37.779/2002. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25 % sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. Saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23.905 art. 7° no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Impuestos, tasas, contribuc. y/o servicios a cargo del comp.. Gasnor \$ 1.326,38 (13/06/02) y Municip. Gral. Güemes \$ 383,58 (27/08/02). Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. 4214422 y 4240330. Juana Rosa C. de Molina. Mart. Público — Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00

e) 5 al 9/12/2002

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 482

F. v/c N° 10045

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría en los autos caratulados: “Estructuras Metálicas S.A. Por Quiebra (pequeña)”, Expte. N° EXP-23163/1, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Estructuras Metálicas S.A. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que, si se hicieren, serán ineficaces. 4) Intimar a los representantes de la deudora entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Hacer conocer que ha sido designado el estudio contable Zapata, Guaymás y Sigal como Sindicatura, quienes han fijado domicilio en Belgrano 2163, planta alta y como horario de atención los días lunes a jueves de 18 a 21 hs. 6) Hacer conocer que se ha fijado el día 11 de Febrero el plazo para presentar pedidos de verificación de créditos. Salta, 04 de Diciembre de 2002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 13/12/2002

O.P. N° 429

F. v/c N° 10.042

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: “Pérez, Pedro Alberto – Construcciones “Quiebra (Pequeña)”. Expte. N° 49306/02, hace saber que en fecha 28 de Noviembre de 2002 se ha declarado la Quiebra de Pedro Alberto Pérez Construcciones, D.N.I. N° 8.049.175 con domicilio en calle Islas Malvinas N° 92 de esta ciudad. Fijando el día 4 de diciembre del cte. año a horas 9:00 y 10:00 para que tenga lugar el Sorteo del Síndico y enajenador a intervenir. El día 3 de marzo de 2003 o el siguiente día hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a

los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200 L.C.Q.). El día 16 de abril del 2003 o el siguiente día hábil para que la Sindicatura presente su informe individual, con los recaudos y copias exigidos por la L.C.Q. Arts. 200 y 35 de la Ley de Concursos. El día 29 de Mayo del 2003 o el día siguiente hábil para que la Sindicatura presente el informe general (Arts. 200 y 39 de la L.C.Q.). Secretaría, Salta, 2 de Diciembre de 2002. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 4 al 10/12/2002

O.P. N° 427

F. v/c N° 10.041

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Tanoa S.R.L. s/Concurso Preventivo (Grande) – Hoy Quiebra", Expte. N° B-82612/96, hace saber que con fecha 28 de Noviembre de 2002 se ha declarado la Quiebra de Tanoa S.R.L., CUIT N° 30-57068756-1, con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen N° 2145, de la Provincia de Salta. Fijando el día 06 de Diciembre de 2002 para que tenga lugar el Sorteo de Enajenador a intervenir. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se registrarán por lo normado en el art. 202 de la L.C.Q., debiendo la Sindicatura recalcular los créditos ya verificados. Asimismo, se hace saber la continuación en su carácter de Síndico, designado para actuar en las presentes actuaciones el C.P.N. Dante Italo Andriano, con domicilio en Calle España N° 1069 – Of. 111 – Salta. Secretaría, 2 de Diciembre de 2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 4 al 10/12/2002

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 405

F. N° 137.374

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, titular del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia M. Ibáñez de Aleman, en los autos caratulados "Benítez, Emilio Raúl (Clínica del Neurodiagnóstico – Psicogeriátrico del Neurodiagnóstico) s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 057129/02, Hace Saber: 1) Que con fecha 06 de noviembre de 2002 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Emilio Raúl Benítez – D.N.I. N° 7.862.244 – con domicilio en calle Jujuy N° 140 de esta ciudad. – 2) Que se ha fijado el día 03 de febrero de 2003 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación al Síndico. 3) Que ha sido designado Síndico la C.P.N. María Carmen Villa Peñalver, quien ha fijado domicilio para recibir los pedidos de verificación en calle Florida N° 791 de esta ciudad, los días Lunes y Miércoles de Hs. 18.00 a 21.00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 29 de noviembre de 2002. Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 09/12/2002

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 470

F. N° 137.498

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita al Sr. Néstor Angel López, D.N.I. N° 12.790.440, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Expte. N° 44.123/02. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 03 de Diciembre de 2002.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/12/2002

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 481

F. N° 137.524

Briobrio S.R.L.

1- Socios: Briones, Carlos Fernando, argentino, casado, de 41 años de edad, DNI. N°: 14.304.379, CUIT. N° 20-14304379-8, comerciante, con domicilio en Avda. Reyes Católicos N° 1.522 – Dpto. 28 Piso 6° - Tres Cerritos – Salta y Briones, Marcelo Daniel, argentino, casado, de 37 años de edad, DNI N°: 17.131.867, CUIT. N° 20-17131867-0, comerciante, con domicilio en calle Los Parrales N° 472 – Tres Cerritos – Salta.

2- Fecha de Constitución: 16 de octubre de 2002 y modificatoria de fecha 31 de octubre de 2002.

3- Denominación Social: Briobrio Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4- Domicilio: Calle Eustaquio Frías N° 78 - Salta

5- Objeto: tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Comercial: a) compra venta, elaboración, producción, consignación, representación, y/o distribución para la comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados, y condimentos, caramelería, confites y chocolates, Importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia; b) compra venta, consignación, representación, y/o distribución para la comercialización de productos de limpieza, higiene y seguridad; c) compra venta, consignación, representación, y/o distribución para la comercialización de artículos de bazar y menaje. Servicios: a) alquiler de máquinas expendedoras automáticas de café, golosinas, galletas, confituras; b) alquiler y venta de máquinas para la gastronomía, catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles, y actividades afines a la gastronomía.

6- Duración: 10 (diez) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Suscripción e Integración: el capital social se fija en la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), dividido en cien (100) cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: a) el Sr. Briones, Carlos Fernando, cincuenta (50) cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una que representan 50% (cincuenta por ciento) del capital social, y b) el Sr. Briones, Marcelo Daniel, cincuenta (50) cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una que representan 50% (cincuenta por ciento) del capital social. El importe total de la suscripción se integra en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo en el plazo establecido en la Ley 19.550.

8- Administración y Representación: la dirección y administración estará a cargo del socio Briones, Marcelo Daniel, por lo que el mismo queda designado Gerente-Administrador, constituyendo domicilio especial en calle Eustaquio Frías N° 78 de esta ciudad. El uso de la firma social estará a cargo en forma individual del socio gerente, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados o indistintamente, con o sin garantías.

9- Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura ejerciendo su control los propios socios.

10- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/11/02. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 09/12/2002

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 458

F. N° 137.464

Silvia Beatriz Uriburu, L.C. N° 5.974.421, con domicilio en calle Jujuy N° 816, de Salta Capital, transferirá al Sr. Lisandro Fabián Moralez, D.N.I.

N° 21.815.125, con domicilio en calle Diagonal 20 de Junio N° 85, B° San José de Salta, Capital, el fondo de comercio dedicado a la explotación de un Centro de Telecomunicaciones, en el inmueble ubicado en calle Independencia N° 142, Salta Capital. Oposiciones dentro de los cinco días de la publicación, en oficinas de calle Mendoza N° 306, Salta, Capital.

Imp. \$ 125,00

e) 05 al 11/12/2002

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 485

F. N° 137.530

Cerámica del Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de Cerámica del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Diciembre de 2002, a horas 11,00, en la sede social de Avda. Artigas N° 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, notas e Informes del Síndico, Distribución de Utilidades y Constitución de reservas voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2002.

2- Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del Art. 261 de la Ley 19.550.

3- Elección de los Miembros del Directorio por el término de 3 (tres) años.

4- Elección de Síndico Titular y suplente.

5- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

El Directorio
Juan José Soler
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 13/12/2002

O.P. N° 419

F. N° 137.403

Parque S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Diciembre de 2002 a horas 20,30 en la sede de la Institución, calle Hipólito Yrigoyen N° 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º -Aumento de capital, según Artículo 235 de la Ley de Sociedades Comerciales.

2º -Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

Héctor Luis Figueroa Bernal
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 10/12/2002

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 480

F. N° 137.523

Acta de Acuerdo de Socios

Modificación del Contrato Social

S.A.N. S.R.L.

En la ciudad de Salta, capital del mismo nombre, República Argentina, a los Cuatro días del mes de Junio del Año Dos mil Dos, reunidos en la sede social los señores Oscar García Capisano, argentino, casado, de 35 años de edad, D.N.I. N° 17.791.253, comerciante, con domicilio en calle Los Abedules N° 389, T.C. de esta ciudad y Sergio Gustavo Mendoza García, argentino, casado, de 38 años de edad, D.N.I. N° 16.307.054, comerciante, con domicilio en Avda. Uruguay N° 565, de esta ciudad, hábiles, disponen por unanimidad modificar el Estatuto Social en la cláusula Cuarta la que quedará redactada del siguiente modo.

Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Agropecuaria: Explotación de todas las actividades agrícolas en general: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras.

Comercial: compra-venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, semillas, fertilizantes, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Como así también podrá actuar como comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente. Servicios Agrícolas: labores mecánicas y manuales. Fumigaciones.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 19/11/02. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 09/12/2002

O.P. N° 479

F. N° 137.522

S.I.C.C. S.R.L.

Modificación de Contrato Social

En Metán (Salta), a los veinte días del mes de Noviembre de 2002, se reúnen los Socios de la Firma «S.I.C.C. S.R.L.», los Sres. Conta, Ricardo Daniel, D.N.I. N° 13.771.622, Conta, Walter Mario, D.N.I. N° 14.500.261 y Conta, Oscar Claudio, D.N.I. N° 16.565.314, a los fines de modificar el Contrato Social en su cláusula tercera, quedando la misma redactada de la siguiente manera:

«Cláusula Tercera: La Sociedad tiene por objeto:

- La Prestación de Servicios en el País y en el Exterior de:

I) Ingeniería en Calidad Certificada, a saber:

a) Servicios de Gammagrafía Industrial

b) Servicio de Ensayos no Destructivos con Rayos X

c) Servicio de Ensayos no Destructivos con Tintas Penetrantes

d) Servicio de Ensayos no Destructivos con Partículas Magnéticas

e) Servicios de Detección de Espesores con Ultrasonido, como Contratistas.

II) Construcción de Líneas de Conducción, a saber:

a) Gasoductos: Alta y Media Presión

b) Oleoductos: Alta y Media Presión

c) Poliductos: Alta y Media Presión

d) Electroductos: Alta, Media y Baja Tensión

III) Obras Civiles, a saber:

a) Construcciones

b) Montajes

c) Canalizaciones

d) Defensas

IV) Obras Viales, a saber:

a) Construcciones de Caminos

b) Mantenimiento de Caminos

V) Desmalezamiento, Limpieza y Mantenimiento de Predios, Caños y Poliductos.

- La Importación y Exportación de Materiales, Insumos, Equipos, Herramientas, Rodados, Maquinarias y todo otro elemento necesario para el desarrollo de actividades que hacen al objeto social.

La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por las Leyes o estipulaciones de este Contrato.

De conformidad las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto legal.

Certifico: Que las firmas insertadas al dorso de la presente Modificación de Contrato Social son auténticas de Ricardo Daniel Conta, D.N.I. N° 13.771.622, de Walter Mario Conta, D.N.I. N° 14.500.261 y de Oscar Claudio Conta, D.N.I. N° 16.565.314, por haber sido puesta en mi presencia, en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas N° 5, Folio 38, Acta N° 297 - 298 -299, Doy Fe - Metán 20 de Noviembre del año 2002. Esc. Sandra Lucía Poma.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06

de diciembre de 2002. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 09/12/2002

O.P. N° 475

F. N° 137.508

BYO S.R.L.

Modificación de Contrato

Se Informa que con fecha 03/09/02 los socios de la sociedad procedieron a modificar la Cláusula Pri-

mera del Contrato Social, que queda redactada de la siguiente forma: « La sociedad girará bajo la denominación de BYO Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en Kilómetro 12 Medidor N° 1030, La Isla, Cerrillos, Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales, depósitos y correspondencias en cualquier lugar del país o del extranjero.»

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 19 de Noviembre de 2002. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 09/12/2002

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 477

F. N° 137.515

Salta, 05 de Diciembre de 2002

Club Deportivo «Río Dorado»

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizar el día 23 de Diciembre de 2002 a hs. 19,00 en el local social calle General Güemes esquina Alberdi de A. Saravia y tratar:

ORDEN DEL DIA

1° Lectura y aprobación del Acta anterior

2° Designación de dos socios para suscribir el Acta.

3° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e informe del Organó de Fiscalización período 2001 - 2002.

Una vez finalizada la Asamblea Ordinaria, dará comienzo a la Asamblea Extraordinaria para tratar:

ORDEN DEL DIA

1° Lectura y Aprobación del Acta anterior

2° Designación de dos socios para suscribir el Acta

3° Modificación de artículos del Estatuto Social

Secretario: Antonio Quintana

Presidente: Romualdo Britos

Imp. \$ 8,00

e) 09/12/2002

FE DE ERRATAS

O.P. N° 474

De la Edición N° 16.534 de fecha 06/12/02

Sección Judicial - Sucesorios

Pag. N° 5243 - 5244

O.P. 412 y 413

Facturas N° 137.390 y 137.393

Se deja constancia que por omisión involuntaria no fueron publicados los Edictos Sucesorios de referencia en el día 06/12/02. Para salvar el error corre al pie su transcripción.

La Dirección.

O.P. N° 413

F. N° 137.393

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Car-

dona, en los autos caratulados: "Villanueva, Isaac Adolfo s/Sucesorio"; Expte. N° 052.851/02, ordena la publicación de edictos por el término de tres (3) días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.), y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Noviembre de 2002. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 4 al 6/12/2002

O.P. N° 412

F. N° 137.390

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Sucesorio de:

González, Héctor Luis" – Expte. N° 034620/01, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Héctor Luis González para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, edictos por tres días. Salta, 28 de Noviembre de 2002. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 4 al 6/12/2002

Sin cargo

e) 09/12/2002

RECAUDACION

O.P. N° 486

Saldo anterior	\$ 131.250,90
Recaudación del día 06/12/02	\$ 406,10
TOTAL	\$ 131.657,00

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

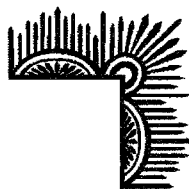
Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

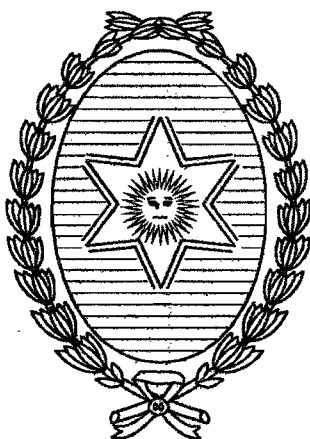
Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676



ANEXO

Boletín Oficial N° 16.535

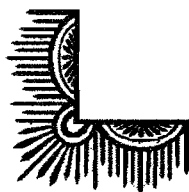
09 de Diciembre de 2002



DECRETO N° 2.165

*Rectifica Decretos N° 1956/94 y 2837/94
Adjudicación en venta de inmuebles
ubicados en Barrio Ampliación Villa Lavalle*

PROVINCIA DE SALTA



Poder Ejecutivo
Salta

2165

DECRETO N°

Expediente N° 131-025534/93

VILLA: LAVALLE - MZA. 38 - SECCION "P" PLANO N° 10732 - DPTO. CAPITAL

ANEXO I - RECTIFICACIONES -

DCTO. N° 1956/94										
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
DICE 38 B	4		131-1904/93	LAMAS SERGIO PABLO	10983088	50	CORBALAN PAULINA DEL VALLE	L.C. 5948726	50	
DEBE DECIR 38 A	4	123440	131-1904/93	LAMAS SERGIO PABLO	10983088	50	CORBALAN PAULINA DEL VALLE	5948726	50	1.691
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
DICE 38 B	6		131-2031/93	DIAZ JORGE CESAR	18712753	50	ARIAS MABEL NATALY	22911440	50	
DEBE DECIR 38 A	6	123442	131-2031/93	ARIAS MABEL NATALY	22911440	100				1.691
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
DICE 38 B	10		131-2762/94	SANCHEZ NORA DEL VALLE	21542485	100			100	
DEBE DECIR 38 A	10	123446	131-2762/94	SANCHEZ NORA DEL VALLE	21542485	100			100	2.499
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
DICE 38 C	13		131-2033/93	MELJINA JULIO CESAR	12794190	50	LOPEZ MARIA MERCEDES	1273554	50	
DEBE DECIR 38 B	1	123447	131-2033/93	MELJINA JULIO CESAR	12794190	50	LOPEZ MARIA MERCEDES	1273554	50	1.665

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

2165

DECRETO N°

Expediente N° 131-025534/99

VILLA: LAVALLE - MZA. 38 - SECCION "P" PLANO N° 10732 - DPTO. CAPITAL

ANEXO I - RECTIFICACIONES -

DCCTO. N° 1956/94									
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. % VALOR \$ 1338-3690/61
DICE 38 C	4		131-3156 34	PELOC RAUL	13845567	50	CORONEL PATRICIA NOEMI	17560510	50
DEBE DECIR 38 B	4	123450	131-3156 34	PELOC RAUL	13845567	50	CORONEL PATRICIA NOEMI	17560510	50 1.914
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. % VALOR \$ 1338-3690/61
DICE 38 C	5		131-3569 34	MANSILLA HECTOR ALFONSO	7228576	100			100
DEBE DECIR 38 B	5	123451	131-3569 34	MANSILLA HECTOR ALFONSO	7228576	100			100 1.914
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. % VALOR \$ 1338-3690/61
DICE 38 C	6		131-2034 93	ROJAS GUSTAVO LEOPOLDO	18527224	50	DOMINGUEZ NORA ISABEL	17572085	50
DEBE DECIR 38 B	6	123452	131-2034 93	ROJAS GUSTAVO LEOPOLDO	18527224	50	DOMINGUEZ NORA ISABEL	17572085	50 1.914
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. % VALOR \$ 1338-3690/61
DICE 38 C	1		131-2032 93	PARADES GENARO	20644389	50	ORTIZ ISABEL	22968905	50
DEBE DECIR 38 B	1	123462	131-2032 93	ORTIZ ISABEL	22968905	100			100 1.794

ES COPIA

RINA GIL TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta

2165

DECRETO N°

Expediente N° 131-025534/99

VILLA: LAVALLE - MZA. 38 - SECCION "P" PLANO N° 10732 - DPTO. CAPITAL

ANEXOI - RECTIFICACIONES -

DCTO. N° 1956/84										
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$ 1335-3690/81
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$ 1335-3690/81
DICE 38 A	7		131-1900/93	MENDOZA JUAN IGNACIO	14727238	50	ROJAS ANTONIA ALEJANDRA	16307060	50	
DEBE DECIR 38 D	1	123465	131-1900/93	MENDOZA JUAN IGNACIO	14727238	50	ROJAS ANTONIA ALEJANDRA	16307060	50	1.922
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$ 1335-3690/81
DICE 38 A	9		131-1919/93	FIGUEROA RICARDO ALFREDO	18474660	50	RODRIGUEZ ROSA ELENA	21310814	50	
DEBE DECIR 38 D	3	123467	131-1919/93	FIGUEROA RICARDO ALFREDO	18474660	50	RODRIGUEZ ROSA ELENA	21310814	50	1.922
DICE 38 A	10		131-2035/93	FLORES CONDORI CLAUDIO	92540834	50	ENRIQUEZ NICOLASA	92494210	50	
DEBE DECIR 38 D	4	123468	131-2035/93	FLORES CONDORI CLAUDIO	92540834	50	ENRIQUEZ HEREDIA NICOLASA	92494210	50	1.922
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$ 1335-3690/81
DICE 38 A	11		131-1905/93	GUTIERREZ ANTONIO JORGE	14695297	50	SANCHEZ FELIPA MIRTA	16734447	50	
DEBE DECIR 38 D	5	123469	131-1905/93	GUTIERREZ ANTONIO JORGE	14695297	50	SANCHEZ FELIPA MIRTA	16734447	50	1.922

ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

2165

DECRETO N°

Expediente N° 131-025534/99

VILLA: LAVALLE - MZA. 38 - SECCION "P" PLANO N° 10732 - DPTO. CAPITAL

ANEXO I - RECTIFICACIONES -

DCTO. N° 2837/94										
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$ 1338-3590/81
DICE 38 C	3		131-1913/93	CORREA PABLO VICTOR	18763647	50	RODRIGUEZ ANA PAULINA	21713481	50	
DEBE DECIR 38 B	3	123448	131-1913/93	CORREA PABLO VICTOR	18763647	50	RODRIGUEZ ANA PAULINA	21713497	50	1.914
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$ 1338-3590/81
DICE 38 C	7		131-2763/94	SANCHEZ SERGIO GUSTAVO	16658761	50	MORA ANGELICA VALENTINA	18019254	50	
DEBE DECIR 38 B	9	123455	131-2763/94	SANCHEZ SERGIO GUSTAVO	16658761	50	MORA ANGELICA VALENTINA	18019254	50	1.914
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$ 1338-3590/81
DICE 38 C	8		131-3701/94	BAUTISTA BLANCA BASILIA	18019687	50	ISOFCO PEDRO ISAAC	7717613	50	
DEBE DECIR 38 B	10	123456	131-3701/94	BAUTISTA BLANCA FABIOLA	18019687	50	ISOFCO PEDRO ISAAC	7717613	50	1.784
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$ 1338-3590/81
DICE 38 C	10		131-4238/94	DELGADO JULIA EVA	13845318	100			100	
DEBE DECIR 38 B	13	123459	131-4238/94	DELGADO JULIA EVA	13845318	100			100	1.784

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO N° 2165

Expediente N° 131-025534/89

VILLA : LAVALLE - MZA. 38 - SECCION "P" PLANO N° 10732 - DPTO. CAPITAL

ANEXO I - RECTIFICACIONES -

DCTO. N° 2837/84									
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	PEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %
DICE 38 C	11		131-4139/84	NIETO DIONISIA DEL CARMEN	6535591	100			
DEBE DECIR									
38 B	14	123460	131-4139/84	NIETO DIONISIA DEL CARMEN	6535591	50	PASTRANA LUIS REYES	8612302	50
									1.794

DCTO. N° 1956/84 - 2837/84									
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	PEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %
DICE DCTO. 1956/84 38 B	2		131-1912/83	GUANTAY PEDRO JOSE	12236193	100			
DICE DCTO. 2837/84 38 C	12		131-3503/84	DIAZ JOSE	7264101	100			
DEBE DECIR									
38 A	7	123443	131-1912/83 131-3503/84	GUANTAY PEDRO JOSE DIAZ JOSE	12236193 7264101	50 50			1.691

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Comunicación Gral. Leyes / Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO N° 2165

Expediente N° 131- 025534 /99

VILLA : LAVALLE - MZA. 38 - SECCION "P" PLANO N° 10732 - DPTO. CAPITAL
ANEXO I. - RECTIFICACIONES

DICE DCTO. 1956/94			DEBE DECIR AHORA		
MANZ. N°	PARC. N°	VALOR \$ 1338-3590/61	MANZ. N°	PARC. N°	VALOR \$ 1338-3590/61
38B	1		38A	1	\$ 1.373,00
38A	12		38D	6	\$ 1.922,00

DICE DCTO. 2837/94			DEBE DECIR AHORA		
MANZ. N°	PARC. N°	VALOR \$ 1338-3590/61	MANZ. N°	PARC. N°	VALOR \$ 1338-3590/61
38B	3		38A	3	\$ 1.691,00

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Graf. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO N° 2165

Expediente N° 131- 025534 /99

VILLA: LAVALLE - MZA. 38 - SECCION "P" PLANO N° 10732 - DPTO. CAPITAL

ANEXO II - ADJUDICACIONES -

MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
38B	7	123453	131-4477/94	PEREZ LEONARDO OMAR	22593230	50	MANSILLA SILVIA LUCRECIA	25571247	50	1.947
38B	8	123454	131-16963/97	ROJAS AZUCENA AMELIA	16297088	100				1.947
38B	11	123457	131-6008/95	CABEZAS SONIA BEATRIZ	20789695	50	LOPEZ SERGIO ALEJANDRO	16883563	50	1.825
38B	12	123458	131-16162/97	AGUIRRE MILAGRO DEL VALLE	6194598	3/100				1.825
38B	15	123461	131-09089/96	MARTINEZ JOSE LUIS	27980455	50	GUTIERREZ CARINA ELIZABETH	23953612	50	1.794
38D	2	123466	131-16500/97	AGUIRRE JOSEFINA DEL SOCORRO	20923925	50	COPA MIGUEL ANGEL	20328427	50	1.922

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

